Contrato celebrado por **ROBERTO ANTÚNEZ ESTRADA** que en adelante se le llamará "**El Organizador**" y por _____ en representación de la empresa _____ que en adelante se le llamará **"La Empresa"** bajo las siguientes declaraciones, compromisos, derechos y restricciones firmados por: La Empresa _____ y El Organizador _____

1. Declaraciones

1.1 Declaran ambas partes que desde el momento que se realizó un pago económico queda establecida una relación comercial entre El Organizador y La Empresa para el proyecto de la Expo Convención Antares 2023 a realizarse los días 14 y 15 de octubre del año 2023.

1.2 Declaran ambas partes que para un contacto eficiente dejan por parte El Organizador el celular / whatsapp 618-299-0728, el correo electrónico roberto@antares.org.mx y redes sociales fb.com/antunezestrada, y por parte de La Empresa el número celular _____ Correo Electrónico _____
Número telefónico alternativo _____ Redes Sociales _____

1.3 Declara El Organizador tener experiencia previa realizando convenciones para jóvenes y que tiene un su historia quince actividades nacionales y doce regionales, con un promedio de asistencia de tres mil personas.

1.4 Declara La Empresa haber leído y comprendido la totalidad de este documento y que al realizar el pago acepta las condiciones y reglamentos estipulados, firmado por ambas partes previo al evento.

2. Compromisos

2.1 El Organizador se compromete a dar difusión y publicidad de calidad y cantidad para convocar suficientes visitantes al evento, tener disponible un lugar adecuado para la realización del evento, contar con personal calificado como apoyo durante el evento, tramitar los permisos correspondientes, contar con equipo de seguridad, organizar actividades lúdicas que atraigan y mantengan animado al público, mantener una imagen atractiva y mantener informada a La Empresa de asuntos importantes para su participación en el desarrollo del evento.

2.2 La Empresa se compromete a realizar en tiempo y forma el pago de el (los) stand(s) contratado bajo las Políticas de Apartado presentes en este documento, proporcionar información general y comercial solicitada por El Organizador, instalarse dentro del horario establecido (viernes 13 de octubre de 18 a 20 hrs, sábado y domingo de 9 a 10:30 hrs.), cuidar la calidad y legalidad de su material, dar garantía de sus productos al público, mantener limpio su stand entregándolo en las mismas o mejores condiciones que se le haya otorgado y cuidar su material y pertenencias para evitar robos o pérdidas.

3. Derechos

3.1 El Organizador tiene derecho de cobrar una multa de $100 (son cien pesos MN 00/100) por cada hora posterior a las 10:30 hrs tanto el sábado como el domingo, en caso de no estar completamente montados.
3.2 El Organizador tiene derecho a reservarse el derecho de admisión y suspender este contrato si La Empresa no cumpliera con alguna de sus obligaciones, reteniendo la totalidad del pago.
3.3 El Organizador tiene derecho a deslindarse de responsabilidades al respecto de la legalidad del material que La Empresa Ofrezca a la venta durante el evento, siendo este punto exclusiva competencia de La Empresa y Las Autoridades.

3.4 El Organizador tiene derecho de decidir sobre cualquier circunstancia no contemplada en este contrato.
3.5 La Empresa tiene derecho a que se le respete la reservación del lugar pactado.
3.6 La Empresa tiene derecho de recibir apoyo de parte del equipo logístico para el montaje del stand.
3.7 La Empresa tiene derecho de manejar publicidad de su tienda o negocio dentro del evento.
3.8 La Empresa tiene derecho de acceder a mayor número de mesas o sillas en caso de disponibilidad.
3.9 La Empresa tiene derecho a recibir apoyo por parte del personal de seguridad.
3.10 La Empresa tiene derecho de promocionarse con botargas o edecanes.

4. Restricciones

4.1 Se restringe por parte de El Organizador la autorización de paso a personas ajenas al evento pese a identificarse como familiares, conocidos o invitados de La Empresa.
4.2 No se permite exponer material para adultos a la vista pública.
4.3 No se permite producir u ofrecer material ilegal dentro del evento.
4.4 No se permite la venta de armas a menores de edad a menos que se trate de ornato o juguetes.
4.5 Se debe dar garantía sobre sus productos al público.
4.6 Se debe mantener limpio su stand.
4.7 No se permite la venta o consumo de alcohol, tabaco o enervantes. Para fumar se debe abandonar el recinto.
4.8 Se debe entregar en mismas o mejores condiciones el espacio y muebles otorgados.
4.9 No se permite el uso de cintas adherentes en pared, sillas, mesas o mampostería que pueda dejar residuo permanente, ni clavar ni atornillar ni perforar de ninguna manera.
4.10 No usar los muebles para fines distintos a los que fueron diseñados. Todo daño deberá ser cubierto íntegramente

5. Características de la Áreas

5.1 La Zona A se encuentra dentro del auditorio donde se realizan las principales conferencias.
5.2 No está permitida la venta de bebidas ni de snaks sin empaque.
5.3 La Zona B se encuentra fuera del auditorio, bajo un domo, donde se realizan los conciertos y actividades secundarias.
5.4 Se permite la venta de snaks sin empaque (galletas, cupkakes, etc.) pero no la venta de comida preparada (pizzas, hot dogs, duro con verdura, etc.) ya que ésta solo se permite en la Zona C de comida.
5.5 La Zona C se encuentra a la lateral de la Zona B, incluyendo varias sillas y mesas para el público. .
5.6 Está permitida la venta de producto, comida, bebida y snaks.
5.7 Ninguna zona cuenta con mampostería. En caso de desear incluirla puede contratarse con un costo preferencial de $2000 (dos mil pesos M.N. 00/100)
5.8 Todas las zonas cuentan con posibilidad de corriente eléctrica. Deberá notificar a El Organizador si hará uso de ésta, indicando qué conectará y el total de amperaje a utilizar para la separación de poderes. El Organizador no se hace responsable por fallos eléctricos causados por el mal uso o excederse del amperaje pactado por parte de La Empresa o compañeros expositores, ni por posibles daños causados por altas o bajas de voltaje.

6. Políticas de Apartado y Cancelación

6.1 Se podrá apartar a partir del 27 de junio y hasta el 1 de agosto de 2023 con costos preferenciales de Pronto Pago: Esquina (acceso a dos pasillos de paso público) en $3,500, Batería (acceso a un pasillo de paso público) en $3,000 y Zona C (dedicada a comida preparada) en $3,800
6.2 A partir del 1 de agosto y hasta agotar existencias se manejarán los precios regulares que son: Esquina: $4,200, Batería: $3,500 y Zona C en $4,500.
6.3 En caso de que La Empresa realice un pago de menor cantidad al pago completo, La Organización deberá asegurarle un lugar de expoventa pero no podrá apartar un puesto en el Mapa de Expositores. Sin embargo, en caso de que éste se llenara después del 14 de septiembre, ya no se hará devolución bajo el entendido de haber usado el recurso en beneficio del evento.
6.4 El mapa de expositores estará disponible en todo momento en www.antares.org.mx/expositores2023.jpg
6.5 Los pagos deberán realizarse a la cuenta **BANORTE**, Clabe para pagos en línea **072 1900 1089 4626 405**, Plástico (para pagos en autoservicios) **4189 1430 5828 9128**
6.6 Una vez realizado el pago, La Empresa no podrá solicitar devolución parcial ni total del dinero depositado a El Organizador, pero podrá subarrendar a otro comercio, previa autorización de El Organizador.
6.7 La Empresa entregará a El Organizador comprobante de pago avalando el pago completo de los stands contratados.
6.8. En caso de cancelación fuera de la responsabilidad de El Organizador, se realizará una auditoría y en proporción del dinero pagado, se hará la devolución del máximo posible, comprendiendo La Empresa que no se actuará de mala fe.

Para la firma de este contrato, la empresa deberá imprimir este formato, llenar la información correspondiente, escanearlo y enviarlo vía Whatsapp al 618-299-0728. Una vez firmado y pagado, El Organizador imprimirá, firmará, escaneará y reenviará por el mismo medio el formato firmado, o bien, puede ser firmado en persona bajo los términos expuestos en el punto 1.1

Ambas partes comprenden la fuerza legal que representa el presente documento y es firmado por duplicado sometiéndose expresamente a las Leyes y Tribunales Competentes a la Ciudad de Victoria de Durango, renunciando a cualquier otro fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros pudiera corresponder.